



*Azucena Beal*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 63/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Damián Andrés LOPEZ, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Algoritmos y Estructuras de Datos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008., aconsejó refrendar la Resolución N° 63/2008 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 63/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Matemática Discreta, al alumno Damián Andrés LOPEZ, Legajo N° 05-13327-2, de la



*Asamblea Recto*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 729/2008

UTN
mel
<i>CA</i>
<i>Q</i>

*f*

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior